



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO
RADICACION: 2020-00235-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el memorial y el registro civil de nacimiento aportados por la apoderada judicial el 11 de noviembre de 2020, se RECONOCE al señor JESÚS DAVID ZORNOSA HERRERA como heredero del causante JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se le reconoce personería a la abogada LEIDY JOHANNA HIDALGO ROJAS, para que actúe como apoderada judicial del señor JESÚS DAVID ZORNOSA HERRERA en los términos del poder otorgado.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud realizada por la apoderada del heredero Jesús David Zornosa, Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio a la parte demandada al correo electrónico de la abogada LEIDY JOHANNA HIDALGO ROJAS (leidyjohi@hotmail.com), a fin de llevar a cabo el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 45 del 30 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria